



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de julio de 2016

Período de sesiones de 2016

Tema 12.f) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 2 de junio de 2016

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2016/L.16)]

2016/5. Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2013/12, de 22 de julio de 2013, 2014/10, de 13 de junio de 2014, y 2015/8, de 9 de junio de 2015, relativas al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles,

Reconociendo que la carga y la amenaza mundiales que representan las enfermedades no transmisibles, principalmente las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, que están relacionadas con cuatro principales factores de riesgo, a saber, el consumo de tabaco, el uso nocivo del alcohol, una dieta malsana y la inactividad física, así como la carga mundial de los problemas de salud mental y los problemas neurológicos, se cuentan entre los principales obstáculos para el desarrollo económico y social en el siglo XXI y pueden contribuir a aumentar las desigualdades de las poblaciones de los países y entre ellos,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y

16-10229 (S)



Se ruega reciclar



complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Acogiendo con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y resaltando al mismo tiempo el carácter integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos y metas relacionados con la salud y las enfermedades no transmisibles,

Acogiendo con beneplácito también la Agenda de Acción de Addis Abeba, en la que se reconoce que, como parte de una estrategia amplia de prevención y control, las medidas relacionadas con los precios y con los impuestos relativos al tabaco pueden ser un medio eficaz e importante de reducir su consumo y los gastos de atención de la salud y constituyen una corriente de ingresos para financiar el desarrollo de muchos países,

Acogiendo con beneplácito además la Agenda de Acción de Addis Abeba, que apoya, entre otras cosas, la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como las medidas preventivas y los tratamientos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles,

1. *Toma nota* del informe de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles¹ y sus recomendaciones, entre ellas que se le informe anualmente sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2013/12 del Consejo Económico y Social;

2. *Alienta* a los miembros del Equipo de Tareas a que sigan colaborando de manera coordinada, como integrantes de un sistema de las Naciones Unidas relevante, coherente, eficiente y eficaz, en apoyo de los esfuerzos nacionales para aplicar los compromisos incluidos en la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, de 2011², y en el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, de 2014³, sobre la base de las orientaciones señaladas en el Plan de Acción Mundial 2013-2020 de la Organización Mundial de la Salud para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles⁴;

3. *Alienta también* a los miembros del Equipo de Tareas a que presten apoyo a los Estados Miembros para reflejar las nuevas metas relativas a las enfermedades no transmisibles que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵ en los planes y políticas nacionales de desarrollo a fin de habilitarlos para acelerar el progreso en metas concretas relacionadas con enfermedades no transmisibles, y alienta a los Estados Miembros a que utilicen los conocimientos

¹ E/2016/53.

² Resolución 66/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 68/300 de la Asamblea General.

⁴ Organización Mundial de la Salud, documento WHA66/2013/REC/1, anexo 4.

⁵ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

especializados de las Naciones Unidas que están a su disposición en materia de políticas para la prevención y el control de enfermedades no transmisibles;

4. *Solicita* al Secretario General que lo informe en su período de sesiones de 2017 sobre los progresos realizados en la aplicación de su resolución 2013/12 en relación con el subtema titulado “Prevención y control de las enfermedades no transmisibles” del tema titulado “Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones”, en el marco de los preparativos para un examen amplio por la Asamblea General, en 2018, de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

*28ª sesión plenaria
2 de junio de 2016*